

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**



**TRD- 170-03-05-01-0009-2013
Agosto 27 de 2013**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se notifica mediante el presente aviso al señor **JAIME DE JESUS GRANADA y HERNAN DARIO HERRERA SERNA**, de la Resolución No. 200-03-20-04-1021-2013 del 11 de Julio de de 2013, "por la cual se decide de fondo un trámite sancionatorio ambiental ", cuyo texto:

DISPONE

PRIMERO. DECLARAR RESPONSABLES a los señores JAIME DE JESUS GRANADA, identificado con CC. 4.593.074, y HERNAN DARIO HERRERA SERNA, identificado con CC. 15.490.987, de los cargos formulados mediante Auto NO 200-03-50-05-0292-2012 del 28 de Noviembre de 2012, por infracción a las disposiciones contenidas en los artículos 74, 77, 78, 80 Y 81 del Decreto 1791 de 1.996, artículo 223 del Decreto Ley 2811 de 1974.

SEGUNDO. DECRETAR EL DECOMISO DEFINITIVO del material forestal de las especies Encenillo (*weinmannia sp*), 35 estacones y Algodón (*Alchornea verticilata*) en cantidad de 35 estacones, avaluados comercialmente en DOSCIENTOSCUARENTAY CINCO MIL PESOS (\$245.000).

TERCERO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993.

CUARTO. Contra la presente resolución procede ante el Director General de la Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, según sea el caso.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
TRD- 170-03-05-01-0009-2013
Agosto 27 de 2013

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE y CÚMPLASE

JOHN JAIRO PARRA BONOLIS
Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación del Aviso	Fecha Retiro del Aviso	Firma

Elaboró: Denis Seguro Gaviria 27/08/13

Revisó: Jhon Jairo Parra Bonolis

Exp. Rdo. 170-165128-0027/12